

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 5 OCT. 2008

**VISTO** la nota presentada por la señora Elisa C. DIETRICH, Secretaria General de la Asociación del Personal de los Organismos de Control Seccional Tierra del Fuego; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Provincial, al Seminario sobre Control Público, denominado + Control "El Desafío del Cambio", a llevarse a cabo en nuestra ciudad el día 14 de Noviembre del corriente año, organizado por dicha entidad sindical.

Que en el mismo se abordarán las diversas temáticas sobre el Rol del Control Público, del que participarán autoridades de los Organismos de Control Institucional, del Poder Ejecutivo Provincial y Municipios de las tres ciudades.

Que dicho seminario tiene la finalidad de acercar a la comunidad, información sobre las particularidades y alcances del Control de cada una de las Instituciones y abrir un debate franco y participativo entre todos los actores de la comunidad sobre el desafío de los cambios que exigen los nuevos tiempos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

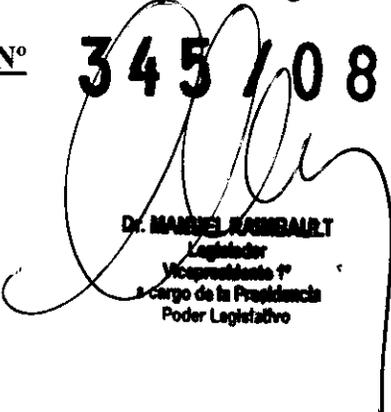
**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial el Seminario sobre Control Público, denominado + Control "El Desafío del Cambio", a llevarse a cabo en nuestra ciudad el día 14 de Noviembre del corriente año, organizado por la Asociación del Personal de los Organismos de Control Seccional Tierra del Fuego, de acuerdo a la nota presentada por su Secretaria General, Sra. Elisa C. DIETRICH, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

345 / 08

  
Dr. MANUEL RUMBAUT  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo